



Resolución de Gerencia General

N° 06-2020-GG/OTASS

Lima,

23 ABR. 2020

VISTO

El Informe N° 30-2020-OTASS-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 21-2020-OTASS-OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 40-2020-OTASS-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 065-2020-OTASS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que, los artículos 2 y 5 del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señalan que dicho sistema es el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos; el cual comprende, entre otros, el Subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas;

Que, el numeral 3.7 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, es aquel que comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores en torno a las políticas y prácticas de personal el cual se encuentra integrado, entre otros, por el proceso de Bienestar social;

Que, asimismo, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos en las entidades públicas", en el numeral 6.1.7 regula que el subsistema de gestión de relaciones humanas y sociales comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores en torno a las políticas y prácticas de personal; y en ese sentido, entre los procesos considerados dentro de este subsistema, se encuentra, entre otros, el de "Bienestar Social";



Que, debido a ello, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 40-2020-OTASS-URH, ha elaborado el Plan Anual de Bienestar Social 2020, el mismo que desarrolla programas de tipo asistencial, seguridad social, prevención y promoción de la salud, recreativos, entre otros beneficios a favor de los servidores del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento y que contribuirán a generar condiciones para el desarrollo integral, mejorar la calidad de vida y el equilibrio laboral-familiar;

Que, mediante Informe N° 30-2020-OTASS-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el Plan Anual de Bienestar Social 2020, se encuentra alineado a los objetivos estratégicos del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento y se cuenta con los recursos para su financiamiento en el presente ejercicio presupuestal;

Que, con Informe N° 065-2020-OTASS-OPP la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que el Plan Anual de Bienestar Social- 2020, presentado por la Unidad de Personal, resulta viable, de conformidad con lo señalado por la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE;

Planeamiento y Presupuesto señala que el Plan Anual de Bienestar Social 2020, se encuentra alineado a los objetivos estratégicos del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento y se cuenta con los recursos para su financiamiento en el presente ejercicio presupuestal;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM señala que el titular de la entidad, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, en tal sentido, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA, que aprueba la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, señala que la Gerencia General es el órgano de alta dirección de mayor nivel jerárquico administrativo y es el responsable de la conducción de las acciones de los órganos de administración interna;

Con la visación de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica en lo que corresponde a sus competencias, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA y Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Aprobar el Plan Anual de Bienestar Social 2020, del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargo de actos administrativos

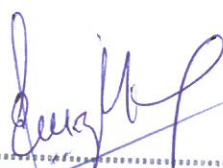
Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento la ejecución de las actividades programadas en el Plan aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicidad

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (www.otass.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




ELIZABETH RAMOS DE LA CRUZ
Gerente General
Organismo Técnico de la Administración
de los Servicios de Saneamiento



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad de Recursos
Humanos

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL 2020

1. INTRODUCCIÓN

La política nacional en materia de recursos humanos se orienta a la implementación de una gestión pública por resultados, moderna, eficiente, transparente, con rendición de cuentas y control ciudadano. En este sentido, el Acuerdo Nacional contempla la ampliación de la cobertura de aplicación del servicio civil – SERVIR, basado en el mérito, rendimiento y compromiso con el servicio a la ciudadanía; así como también el impulso de la gestión de recursos humanos con énfasis en el conocimiento, desarrollo de competencias múltiples y de alta especialización y el fomento de mecanismos remunerativos en función a meritocracia, productividad y buen desempeño de personal.

De acuerdo al Decreto Supremo N° 040-2014-PCM "Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", en el Título I Artículo 3, se indica que en la Gestión de Relaciones Humanas y Sociales comprende las relaciones que se establecen entre la organización y el personal en torno a las políticas y prácticas de personal. Los procesos que se consideran dentro de este subsistema son: a) Relaciones laborales individuales y colectivas b) Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) c) Bienestar Social d) Cultura y Clima Organizacional e) Comunicación Interna.

En el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, en la segunda sección, se detalla las funciones de la Unidad de Recursos Humanos, en las cuales se determina que esta unidad debe gestionar los procesos de bienestar, seguridad y salud en el trabajo.

Como se detalla en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238- 2014- SERVIR – PE "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas" describe que dentro de las Oficinas de Recursos Humanos comprenden 7 subsistemas, en el cual se encuentra el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, donde se desarrolla el proceso de Bienestar Social, comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida del personal. Incluye la identificación y atención de las necesidades del personal y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros.

La ejecución del Plan de Bienestar Social 2020 se alinea la Actividad Operativa AOI00158900059 "Desarrollo del Proceso de Bienestar Social" el cual esta detallado en el POI Anual 2020, en dicha programación de presupuesto no se ha contemplado las actividades del mencionado plan, por lo que se ha presentado el Informe N° 000008-2020-OTASS-URH a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el cual se detalla el "Cronograma de ejecución Presupuestaria de Actividades – Año Fiscal 2020 de la Unidad de Recursos Humanos" que considera las actividades y presupuesto del Plan de Bienestar Social 2020.

En este contexto la Unidad de Recursos Humanos, con la finalidad de generar bienestar entre el personal del OTASS, propone el Plan de Bienestar Social 2020, el cual deviene en una



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad de Recursos
Humanos

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

herramienta de primera importancia porque no solo mejora la calidad de vida, en los planos profesional, personal y social; sino que aprovecha positivamente este cambio y lo orienta a contribuir con la integración institucional, la agilidad y fluidez en la comunicación interna y colocar a la entidad en mejor posición de cara a su misión y visión estratégicas.

En coherencia con este enfoque, todas las entidades públicas están obligadas a generar un ambiente laboral que reúna las condiciones mínimas indispensables que permitan al personal un desempeño más eficaz y eficiente, elevando, al mismo tiempo, sus niveles de satisfacción profesional y personal y de identificación con los objetivos de la entidad

2. BASE NORMATIVA

- Decreto Legislativo 1282 que aprueba la Ley Marco de la gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleado Público".
- Ley N° 28542 "Ley de Fortalecimiento de la Familia"
- Decreto supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de la Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicio de Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 138-2014-EF, Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas.
- Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos – SERVIR.



3. ANTECEDENTES

Con fecha 28 de octubre del 2019, mediante Resolución de Gerencia General N° 24-2019-GG/OTASS se aprueba el "Plan Anual de Bienestar Social, Clima y Cultura Organizacional y Comunicación Interna -2019".



4. ALCANCE

Las actividades programadas en el presente documento estarán a disposición de todo el personal del OTASS que se encuentren laborando en las sedes de Lima y provincias.

De acuerdo con la Base de Datos que administra la Unidad de Recursos Humanos, actualizada al mes de enero del 2020, el OTASS cuenta con 311 servidores a nivel nacional. El 26,5% del personal se encuentra en provincia y el 73,5% en la sede de Lima.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad de Recursos
Humanos

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

5. DIAGNOSTICO

Con fecha 23 de junio del 2019, mediante Informe N°271-2019-OA/OTASS, se elevó a la Gerencia General el Diagnóstico de Comunicación Interna que incluía componentes de Cultura y Clima Organizacional y Bienestar social, el cual permitió identificar las necesidades del personal.

En dicho diagnóstico, la técnica de investigación utilizada fue un Focus Group, el cual consistió en reunir a grupos entre 6 y 10 personas con el fin de dialogar en torno a los temas de la comunicación Interna, clima laboral y cultura organizacional Y Bienestar Social en el OTASS. La convocatoria se realizó mediante Memorando Múltiple N°02-2019-URH-OA/OTASS donde se solicitó a las áreas designar representantes líderes que participaran del Focus Group.

Otra actividad para realizar el diagnóstico fue la reunión de voceros realizada el 13 de noviembre del 2019 y contó con la participación de 13 representantes de los diferentes órganos y unidades orgánicas donde el personal propuso las actividades detalladas en el presente plan.

Los resultados de estas 2 reuniones concluyeron que el personal de la entidad requiere contar con actividades que integren los espacios laborales con los familiares, así como garantizar la calidad de vida de los trabajadores, mediante actividades que cuiden su salud física y emocional.

6. JUSTIFICACIÓN

La Unidad de Recursos Humanos propone el presente Plan de Bienestar Social para el 2020, a fin de desarrollar programas de tipo asistencial, seguridad social, prevención y promoción de la salud, recreativos, entre otros beneficios a favor de nuestro personal para que contribuya a generar condiciones que favorezcan su desarrollo integral, el mejoramiento de su calidad de vida, y el equilibrio laboral- familiar.

7. OBJETIVO GENERAL

Propiciar condiciones de bienestar para el personal del OTASS a fin de contribuir en su desarrollo laboral y familiar.

8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impulsar programas de promoción y atención, coordinadas con instituciones, que propicien el cuidado de la salud física y emocional del personal del OTASS y sus familias.
- Promover la integración e identificación de la familia del personal del OTASS como parte integrante de la comunidad laboral de nuestra institución.
- Brindar asistencia Social al personal de OTASS.
- Brindar atención y soporte al personal del OTASS a fin de proveer de los beneficios sociales que le corresponder a través de acciones relacionadas la seguridad social en el Marco de la Modernización de Salud.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad de Recursos
Humanos

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

9. PROGRAMAS

Áreas de Intervención:

- **Programa de Seguridad Social**

Este programa impulsa acciones y brinda soporte al personal en temas de seguridad social (inscripciones al seguro Essalud, prestaciones económicas, canjes de certificados médicos particulares por el Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo -CITT), además de aseguramiento en EPS y aseguramiento de los colaboradores que requieran del Seguro Complementario de trabajo de Riesgo y de los seguros Personales para comisiones de viajes, permitiendo contribuir en el logro de los beneficios sociales del personal.

- **Programa de Asistencia Social**

Este programa brindará soporte de asistencia social al personal y familiares en los casos de fallecimiento del servidor y/o familiares así como seguimiento de licencias médicas, entre otros y campaña de prevención de la violencia.

- **Programa de Integración OTASS**

Programa Día de la Mujer
Programa Día de la secretaria:
Programa Día de la Madre
Programa Día de la Padre
Programa integración familiar

- **Programa de Beneficios OTASS**

Feria Escolar
Campaña "Visitando tu Trabajo"
Convenios Corporativos

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades para el periodo 2020, están descritas en el Anexo 01.

11. RECURSOS REQUERIDOS

El Plan de Bienestar Social 2020, presenta 30 actividades, de las cuales 24 son sin costo y 6 requieren asignación de recursos por la suma de S/.37,800.00, según se detalla en el cuadro anexo.

12. EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de acuerdo a la ejecución de las actividades detalladas en el cuadro anexo, mediante encuestas a los participantes, las mismas que se realizarán vía correo electrónico.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad de Recursos
Humanos

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Anexo 01
CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2020 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES								
PROGRAMA	OBJETIVO	ACTIVIDADES	DETALLE DE ACTIVIDADES	PERIODICIDAD				COSTO
				1 TRIM	2 TRIM	3 TRIM	4 TRIM	
PROGRAMA DE SEGURIDAD SOCIAL	Impulsar acciones que brinden soporte de a los servidores en temas de seguridad social (Essalud, EPS,	Gestión de Seguros: Cobertura y Beneficios Essalud	Campaña de actualización de datos de titulares y derechohabientes en Essalud (Afiliación de derechohabientes, actualización de datos, adscripción departamental)	1		1		S/. 0.00
			Gestiones de Prestaciones Económicas Essalud (Canjes de Descanso médico, Trámites de subsidio por enfermedad, maternidad, lactancia, sepelio, etc.).	2	1	1	1	S/. 0.00
			Chequeo Preventivo Essalud.		1		1	S/. 0.00
			Charla: "Usando mi Seguro Essalud"			1		S/. 0.00
		Gestión de Seguros Personas: Cobertura, Supervisión y beneficios a Gestionar ante la CIA de Seguros	Campaña de afiliación a la EPS (Gestión de inclusión y exclusión al Plan de Salud EPS).	1			1	S/. 0.00
			Chequeo Preventivo EPS (Aplicado solo a los afiliados a la EPS).		1			S/. 0.00
			Charla "Los Beneficios de mi EPS"	1			1	S/. 0.00
			Feria de Seguros Particulares	1	1	1	1	S/. 0.00





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad de Recursos Humanos

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL	Transmitir sentimiento de solidaridad y soporte de asistencia social a los servidores y/o familiares, en los casos de atención hospitalaria, seguimiento de estados de salud, fallecimiento, entre otros.	Visitas domiciliarias, Hospitalarias, acompañamiento a servidores	Asistencia en caso de emergencias médicas o accidentales y de ser el caso derivado a un centro de asistencia médica	1	1	1	1	S/. 0.00
			Visita domiciliaria a Servidores en caso de emergencias sociofamiliares	1		1	1	S/. 0.00
		Concientización de la igualdad entre hombres y mujeres en el centro laboral	Charlas de enfoque de Género - "Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el sector público" - "Caminando hacia la igualdad en el OTASS"		1	1		S/. 300
	Velar por la Salud del Trabajador y su familia, llevando a cabo programas de prevención de salud para evitar o controlar a tiempo las enfermedades que pongan en riesgo su salud	Campañas, Chequeos, despistajes dirigidos a servidores y familiares	Campaña de despistaje de cáncer.		1		1	S/. 0.00
			Campaña de despistaje de Hipertensión	1		1	1	S/. 0.00
			Campaña de Prevención de riesgos disergonomicos: Quiropraxia	1		1		S/. 0.00
			Vacunación contra la influenza	1				S/. 0.00
			Despistaje de diabetes		1			S/. 0.00
			Gimnasia Laboral	1	1	1	1	S/. 0.00
		Promoción de vida sana Saludable	Difusión de tips para estilos de vida saludables	1	1	1	1	S/. 0.00
			Campaña de evaluación nutricional	1		1		S/. 0.00
			Campaña "Promover Estilos de vida Saludables - NutriOTASS Talleres de Actividad Física: Full body Ritmos latinos Folclore				1	S/. 2,000.00
			Campaña "Al trabajo en Bicicleta"	1	1	1	1	S/. 0.00





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad de Recursos
Humanos

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

	Brindar apoyo y orientación a las servidoras que están en etapa lactante.	Funcionamiento de lactario institucional	Difusión de servicio de lactario			1		S/. 0.00	
			Club de la Lactancia Materna Charlas del uso de lactario / Promoción de la lactancia materna / Los Primeros pasos de papá y mamá		1		1	S/. 0.00	
PROGRAMA DE CELEBRACIONES FESTIVAS	Promover actividades motivacionales en las fechas conmemorativas e incentivando a los servidores mediante reconocimientos en las fechas significativas	Fechas conmemorativas	Día de Internacional de la mujer - Taller de empoderamiento de la mujer en el OTASS.	1				S/. 2,700.00	
			Día de la Secretaria : - Taller de atención al cliente interno y externo - Coffe Break		1			S/. 1,700.00	
			Día de la Madre: - Taller de socialización familiar, rol de madre trabajadora		1			S/. 3,500.00	
			Día de la Padre: - Taller de socialización familiar, rol de padre trabajador		1			S/. 2,300.00	
			Taller de Integración Familiar laboral				1	S/. 25,000.00	
PROGRAMA DE BENEFICIOS OTASS	Promover la integración familiar y el desarrollo profesional de los servidores	Varios	Feria Escolar	1				S/. 0.00	
			Campaña: " Visitando tu trabajo"				1	S/. 300	
			Convenios Corporativos (Entretenimiento, educación, Salud)	1	1	1	1	S/. 0.00	
TOTAL				18	15	14	18		
								TOTAL	S/. 37,800.00

* Solo si se presentan emergencias dentro de la entidad



